



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

### N° 105-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 10 ABR 2023

VISTO:

El Memorando N° 189-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 128-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 052, 093 y 204-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, Informe N° 037-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP, Informe N° 029-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 049-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 07 de febrero del 2022, se designó con efectividad a partir de la vigencia del acto administrativo precitado al servidor público Lic. Armando Wilber Salvatierra Lapa como Responsable del Acceso a la información Pública de la Entidad para el Año Fiscal 2022, dispuesto por la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, con Informes N° 052 y 204-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH de fecha 20 de Enero del 2023 y 24 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite al Director de Administración, la propuesta de designación de los Responsables de Acceso a la Información Pública de la DRTCA para el Año Fiscal 2023, en cumplimiento a la Ley N° 2806 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD;

Que, mediante Informe N° 128-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 30 de Marzo del 2023, el Director de Administración remite la nueva propuesta al Titular de la Entidad, para la designación de los servidores públicos responsables del Acceso a la Información Pública de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, para el periodo 2023 en cumplimiento a la normativa y demás norma conexas, para cumplir las funciones descritas;

Que, con Memorando N° 189-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 03 de abril del 2023, el Titular de la Entidad ha dispuesto a la Dirección de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo de designación de responsables del Acceso a la Información Pública de la Entidad;

Que, el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala como finalidad de la Ley el de promover la transparencia de los actos del Estado y regular del derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 27806 modificado por Ley N° 27929, se cautela y promueve la transparencia de los actos de todas las entidades de la Administración Pública, entre ellos los gobiernos regionales. Seguidamente el último párrafo del artículo 5 de la Ley N° 27927, establece que la Entidad Pública deberá de identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet. Por su parte el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 105-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 10 ABR 2023

resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de las sedes administrativas;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27806, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, que deroga la Ley N° 28411; Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2023-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la vigencia de la presente resolución a los Responsables del Acceso a la Información Pública por el Año Fiscal 2023; dispuesto por la Ley N° 27806 y su Reglamento; la que quedará integrada por los siguientes servidores públicos:

- + Abog. PAMELA HINOSTROZA CHAUCA  
Personal de la División de Licencias de Conducir
- + Abog. JUAN MANUEL JANAMPA BOLIVAR  
Personal de la Oficina de Asesoría Jurídica

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección de Administración cumplir con publicar la presente en el portal institucional.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente a los servidores públicos citados en el artículo primero, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Administración; OPP, DAJ y demás órganos estructurados de la Entidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala  
DIRECTOR REGIONAL